

CIRCULAR INFORMATIVA

CRECE 1: Para microempresas (-10 trabajadores y volumen de negocio o balance anual no supere 2 millones €).



desde 1957

CUADRO RESUMEN – CRECE 1 – 2025

Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio

Ayuda	Incluye	% Intensidad	Plazo Presentación Solicitudes
<p>Decreto 4/2025, de 6 de febrero (Fecha BOC 13/02/2025, NÚM. 30)</p>	<p>1. Objeto del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar realización de actuaciones en el sector industrial encaminadas a incrementar la productividad y competitividad de las MICROEMPRESAS mediante ADQUISICIÓN DE NUEVOS ACTIVOS <p>2. Beneficiarios> Empresas de -10 trabajadores que realicen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Actividades incluidas en el sector industrial:</u> - <u>Actividades incluidas en el sector de servicios de apoyo a la industria, siempre que se realicen tales actividades para el sector industrial de forma mayoritaria</u> - <u>Actividades incluidas en los sectores prioritarios y ámbitos tecnológicos transversales contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Cantabria (iCan 2020).</u> <p>3. Inversiones subvencionables: ACTIVOS NUEVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Bienes de equipo, máquinas y herramientas b. Instalaciones y servicios auxiliares c. Informática (software y hardware) y comunicaciones (<i>excluidos teléfonos fijos o tablets</i>) + elementos de transporte interior <p>→ Las facturas deberán estar pagadas ÍNTEGRAMENTE ANTES de presentar la solicitud.</p> <p>→ IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Mínimo: 3.000 € ○ Máximo: 50.000 € <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada inversión deberá tener un importe mínimo de <u>500 €/unidad.</u> <p>IMPORTANTE Se podrán presentar hasta DOS SOLICITUDES POR EMPRESA dentro del año natural.</p>	<p>REGLA GENERAL: 40% de la inversión subvencionable</p> <p>PODRÁ SER DEL 45%:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipios de Comarca del Besaya y Campoo - Municipios en riesgo de despoblamiento 	<p>Inversiones realizadas DESPUÉS del 13/02/2025:</p> <p>6 MESES desde el día siguiente al pago completo de los gastos subvencionables</p> <p>Inversiones realizadas ENTRE 01/07/2024 – 13/02/2025:</p> <p>13/06/2025</p>

PARA MÁS INFORMACIÓN NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS



Calvo Sotelo, 6
39002 Santander

☎ 942 214 650

✉ tecnisa@tecnisa-campos.com

www.tecnisa-campos.com

AVISO LEGAL: Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser contemplada únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con cualquiera de nuestras oficinas para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Tecnisa Campos, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen cualquier responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.